



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 11 de octubre de 1967

Núm. 235

Deposito Legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.027

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### PERIODO HABIL PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA MENOR EN GENERAL

Circular

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de junio último, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 15 de julio siguiente, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, el correspondiente a la caza menor en general abarca, en esta provincia, desde el día 12 de los corrientes hasta el tercer domingo de enero.

No obstante, y en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en resolución de 26 de julio del año en curso, queda prohibida la caza de todas las especies de caza menor, durante la presente campaña, en la siguiente zona de la provincia de Zaragoza:

Término municipal de Zaragoza. — Límites: Carretera general de Zaragoza a Barcelona, carretera de Zaragoza a San Mateo de Gállego, hasta los límites de los términos municipales de San Mateo de Gállego, Perdiguera, Alfajarín y Puebla de Alfindén.

Quedan exceptuados de esta prohibición los cotos y vedados legalmente autorizados que se encuentren dentro de la mencionada zona.

Por las autoridades y agentes de ellas dependientes deberá prestarse la más estricta vigilancia, denunciando a la autoridad competente las extralimitaciones e infracciones de que tengan conocimiento, tanto de la Orden ministerial referida como de la vigente legislación de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 9 de octubre de 1967.

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

### SECCION TERCERA

Núm. 4.995

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 31 de agosto de 1967, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Ejecutar por concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los siguientes caminos vecinales:

Número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo, importante 8.724.160,48 pesetas.

Número 650, de la carretera de Magallón a Fréscano a la carretera de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre, importante 1.283.645,97 pesetas.

Total, 10.007.806,45 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio de la Diputación Provincial, 29 de septiembre de 1967. Presidente, Antonio Zubiri Vela.

Por acuerdo plenario de 31 de agosto de 1967, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los siguientes caminos vecinales:

Núm. 6, de Novallas a la estación de Malón, 905.787,38 pesetas.

Núm. 208, de Malón a su estación, 953.452,70 pesetas.

Núm. 679, de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, 6.069.521,24 pesetas.

Núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona (ramal San Martín), pesetas 1.558.887,73.

Núm. 639, de Los Fayos por Torrellas a la carretera Gallur Agreda, pesetas 964.659,70.

Total, 10.452.308,75 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las

reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de septiembre de 1967.—El Presidente Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 4.997

Por acuerdo plenario de 31 de agosto de 1967, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los siguientes caminos vecinales;

Núm. 204, de Atea por Used a la carretera Tortuera a Daroca, pesetas 3.805.875,30.

Núm. 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero, 2.573.858,49 pesetas.

Núm 862, de Used a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, pesetas 1.395.808,98.

Total, 7.775.542,77.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de septiembre de 1967.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.000

### Delegación de Hacienda

#### Catastro de la riqueza rústica

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que se relacionan, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de variaciones de características de las fincas rústicas del término, consecuencia de los trabajos de campo realizados durante la actual campaña de conservación catastral.

#### Términos municipales

Alberite de San Juan, Albeta, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón de Moncayo, Atea, Belchite, Borja, Calatayud, Con-

tamina, Daroca, Frago (El), Fréscano, Jarque, Luceni, Malón, Mesones de Isuela, Monreal de Ariza, Novillas, San Martín de Moncayo, Sestrica y Uncastillo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto del presupuesto extraordinario

4849 Calatayud.

#### Expediente de suplemento de crédito

4808 Gallocanta.  
4814 Ontinar del Salz.  
4842 Gallur.  
4883 Vera de Moncayo.  
4897 Lucena de Jalón.  
4898 Orera.  
4915 Velilla de Jiloca.  
4917 Cetina.  
4945 Aguilón.  
4955 Ruesca.  
4980 Lituénigo.

#### Expediente de habilitación de crédito

4808 Gallocanta.  
4883 Vera de Moncayo.  
4897 Lucena de Jalón.  
4915 Velilla de Jiloca.  
4942 Villafeliché.  
4980 Lituénigo.

#### Expediente de transferencia de crédito

4814 Ontinar del Salz.  
4857 Pina de Ebro.

#### Liquidación del presupuesto extraordinario

4982 Bujaraloz.

Núm. 4.966

### ARIZA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Marcelino Atance Renieblas se ha solicitado licencia para la apertura de un taller mecánico del automóvil, en calle carretera de Madrid, número 14.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ariza 4 de octubre de 1967. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.998

### ACERED

Por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

Ordenanza de la tasa de tránsito de ganados por las vías municipales. (Modificación).

Acered, 5 de octubre de 1967. — El Alcalde, J. Herrero.

Núm. 5.008

### BAGÜES

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente en que tenga su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma, la subasta para el aprovechamiento de caza en el monte número 180 del Catálogo, denominado "Común".

Bagüés, 4 de octubre de 1967. — El Alcalde, Sebastián Aisa.

Núm. 4.944

### CIMBALLA

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos celebrada en este Ayuntamiento el día 26 de los corrientes, se anuncia nuevamente la misma, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, el día que haga cinco a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las mismas condiciones que figuran en el expresado "Boletín" número 202, de fecha 2 de septiembre de 1967.

Cimballa, 27 de septiembre de 1967. El Alcalde, Miguel Abad.

Núm. 5.505

### JARABA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza adicional de la prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Jaraba, 4 de octubre de 1967. — El Alcalde, M. Sicilia.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.907

MANRESA OSTALE (José-Luis), de 22 años, soltero, hijo de Felipe y Marcelina, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en la misma (calle Agustina de Aragón, 33, segundo), y hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 287 de 1967, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

\* \* \*

Núm. 4.908

CHIVITE RANDEZ (María-Cruz), de 23 años, casada, hija de Vicente y de Bernardina, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (calle Coso, 8, tercero centro), natural de Cintruénigo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 379 de 1967, por el delito de abandono de familia.

\* \* \*

Núm. 4.912

JUARA SANJUAN (Mariano), hijo de Mariano y Mercedes, de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Zaragoza y de profesión encuadernador, por medio de la presente se le cita de comparecencia en el término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano "Don Juan de Austria" 3 de la Legión, en Smara (Sahara), por la causa

núm. 138-67, instruida por presunto delito de deserción en el procedimiento arriba indicado para responder de los cargos que contra el mismo resultan.

\* \* \*

Núm. 4.930

CUESTA ECHEVARRIA (Tomás), de 38 años, casado, hojalatero, hijo de Felipe y Antonia, natural de Granjanejos (Guadalajara), y domiciliado últimamente en Zaragoza, hoy, en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el número 39 de 1967, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

\* \* \*

Núm. 4.932

MANRESA OSTALE (José-Luis), de 23 años, soltero, hijo de Felipe y de Marcelina, con último domicilio en Zaragoza (calle Agustina de Aragón, número 33), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 369 de 1967, por el delito de tentativa de robo.

\* \* \*

Núm. 4.972

GIMENEZ GIMENEZ (Ramona), de 19 años, casada, profesión sus labores, hija de Rafael y de Petra que tuvo su último domicilio en Zaragoza, (Gravera, número 2) y es gitana, procesada en sumario número 68 de 1967, sobre supuesto allanamiento de morada, como comprendida en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión

\* \* \*

Núm. 4.979

HIDALGO DE HARO (Alfredo), hijo de Alfredo y de Beatriz, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de 23 años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, boca regular, nariz regular, color sano, con defecto funcional en el brazo izquierdo, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en la calle de San Blas, número 191, de Zaragoza, al que se instruyen diligencias por el presunto delito de deserción,

comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Carlos Fernández Gálvez, Juez del Regimiento de Infantería Acorazada "Alcázar de Toledo número 61", de campamento en Madrid.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 4.981

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 236 de 1967, instado por "Banco Hispano Americano", S. A., representado por el Procurador señor Rómeo, contra "Pequeña Mecánica de Precisión", S. A., en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Máquina de roscar tornillos tirafondo marca "Sacma", modelo FV-1-V, número 11.110; valorado en pesetas 132.700.

Máquina de roscar tornillo tirafondo, marca "Sacma", modelo FV-2 V, número 13N/69; valorado en pesetas 147.000.

Máquina de roscar tornillo tirafondo marca "Sacma", modelo FV-3 V, número 13-N/70; valorado en pesetas 168.300.

Máquina ranuradora marca "Sacma", modelo F. R. I., número 8-M-45; valorado en 253.000 pesetas.

Máquina de roscar cilíndrica a presión, marca "Sacma", modelo RV-2, número 10/N/37; valorado en pesetas 324.000.

Máquina de roscar tornillo cilíndrico, a precisión, marca "Sacma", modelo RV/1, número 9M/13; valorada en 215.000 pesetas.

Prensa para conformar cabezas de tornillo marca "Sacma", modelo SP-1, número 1.054; valorada en pesetas 294.000.

Prensa para conformar cabezas de tornillo, marca "Sacma", modelo SP-1, número 1F/22; valorada en pesetas 294.000.

Prensa para conformar cabezas de tornillo, marca "Sacma", modelo SP-

2, número 2064; valorada en pesetas 953.000.

Prensa para conformar cabezas de tornillos hexagonales, incluso cabezas tipo "Allen" y regruesar el resto del tornillo, marca "Sacma", modelo SA-2, número 26/N/73; valorado este efecto en 654.000 pesetas.

Filtro centrifugo para limpieza de aceite, valorado en 35.000 pesetas, cuya marca es "Steimen Hidro", modelo Esre/DBP.

Prensa para conformar cabezas de tornillos, marca "Erza", mod. MBE-65, número motor LEZ 595982; valorada en 140.000 pesetas.

Prensa para conformar tornillos, marca "Erza", modelo BM-14, número motor 1865; valorado en pesetas 140.000.

Prensa para conformar cabezas de tornillo, marca "Erza", modelo PA-2, hacer punta de tornillo; valorado en 140.000 pesetas.

Torno "Teixido", automático, número 1.903; valorado en 64.000 pesetas.

Torno "Teixido", automático número 949; valorado en 43.000 pesetas.

Torno "Teixido", automático, número 0338; valorado en 36.000 pesetas.

Torno "Teixido", automático, número 490; valorado en 48.000 pesetas.

Torno "Teixido", sin número; valorado en 20.000 pesetas.

Torno "Teixido", sin número; valorado en 20.000 pesetas.

Torno "Teixido", sin número; valorado en 16.000 pesetas.

Torno "Teixido", sin número; valorado en 11.000 pesetas.

Torno "Mateu", número 3513; valorado en 40.000 pesetas.

Torno marca "Canma", núm. 80872; valorado en 40.000 pesetas.

Torno marca "Bilcia-25", sin número; valorado en 68.200 pesetas.

Torno marca "Hembrug", número 57011; valorado en 20.000 pesetas.

Mortajadora marca "Canma", sin número; valorada en 38.000 pesetas.

Taladradora marca "Hedisa", sin número; valorada en 15.000 pesetas.

Fresadora de 700 milímetros de mesa, con plato divisor, marca "Coorea"; valorada en 78.000 pesetas.

Taladro marca "Aguilena", número 8509742; valorado en 7.000 pesetas.

Cepilladora marca "Pinodo", de 525 milímetros de recorrido; valorada en 38.000 pesetas.

Taladradora marca "Ibaea-45", número 83449; valorado en 29.000 pesetas.

Torno marca "TG-8", de 1 metro entre puntos, número 15930; valorado en 23.000 pesetas.

Rectificadora plana marca "Aka", número 33954; valorada en 21.500 pesetas.

Fresadora marca "Ahin", 500 milímetros, mesa con movimiento de plato hidráulico y equipo hidráulico incorporado; valorada en 68.000 pesetas.

Torno marca "Mupen", modelo M-31; valorado en 8.000 pesetas.

Máquina de roscar marca "Ether", modelo "Roca Matic", F-37, número 5598; valorada en 12.000 pesetas.

Máquina de roscar marca "Ether", modelo "Roca Matic", F-37; valorada en 15.000 pesetas, cuyo número es 2326.

Rectificadora marca "Gozua", modelo RHC, número motor LCL/742333, es a rectificadora es de tipo sin puntos; valorada en 210.000 pesetas.

Taladro marca "Hedisa", sin número; valorada en 4.000 pesetas.

Taladro marca "Hedisa", sin número; valorado en 4.000 pesetas.

Punzonadora "Sacka - Kiesselba", CH612-315; valorada en 47.800 pesetas.

Máquina afiladora número 4.645; valorada en 2.000 pesetas.

Máquina afiladora número 2.262; valorada en 2.000 pesetas.

Máquina afiladora número 445503; valorada en 2.000 pesetas.

Máquina afiladora número 465; valorada en 2.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 4.957

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y el número 277 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de

"Cleber Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra "Prem Ibérica", entidad domiciliada en Francisco de Ruesta, número 2, cuantía 108.799'05 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicha entidad, y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 16 de noviembre próximo, a las doce horas.

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Pluma 22"; tasada en pesetas 3.000.

2. Una calculadora eléctrica marca "Precisa"; en 5.000 pesetas.

3. Dos máquinas de coser, tipo industrial, eléctricas, marca "Alfa"; en pesetas 10.000.

4. Derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Francisco Ruesta, número 2 (barrio Oliver); en 60.000 pesetas.

5. Un furgón marca "Sava-Austín", con capitone, matrícula Z-58.259; en 140.000 pesetas.

6. Un mueble por elementos, con seis armarios, dos puertas abatibles y ocho cajones; en 6.000 pesetas.

7. Una mesa de despacho con 3 cajones y suplemento lateral, con otros 4 cajones más; en 2.000 pesetas.

8. Un tresillo tapizado en marrón; en 3.000 pesetas.

9. Dos sillas metálicas tapizadas skai; en 500 pesetas.

10. Un armario de despacho con puertas correderas; en 1.500 pesetas.

11. Tres mesas de despacho, 8 cajones cada una; en 4.500 pesetas.

12. Un archivador de madera, con 5 cajones; en 1.500 pesetas.

13. Una trituradora de artesanía con motor eléctrico acoplado, número 812.097/58; en 5.000 pesetas.

14. Un compresor marca "Airco"; en 2.000 pesetas.

15. Un extintor de incendios "Minimax", modelo P-50; en 250 pesetas.

Total, 244.250 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, y que los bienes muebles están depositados en poder de don Gonzalo Laguéns Alonso (calle Allué Salvador, 13, séptimo B).

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

**Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se hacen públicos los resultados de la votación en los Colegios electorales de las distintas secciones de los Distritos de la capital, según las certificaciones remitidas por los mismos:

**DISTRITO 1**

Sección 1. — Señores: Muro, 71 votos; Jambrina, 46; Ferrer, 73; Gómez Laguna, 378; Sánchez Ventura, 139; Bribián, 24; Zaldívar, 268.

Sección 2. — Señores: Muro, 66 votos; Jambrina, 33; Ferrer, 58; Gómez Laguna, 201; Sánchez Ventura, 122; Bribián, 19; Zaldívar, 239.

Sección 3. — Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 25; Ferrer, 75; Gómez Laguna, 215; Sánchez Ventura, 120; Bribián, 58; Zaldívar, 269.

Sección 4. — Señores: Muro, 55 votos; Jambrina, 56; Ferrer, 72; Gómez Laguna, 434; Sánchez Ventura, 103; Bribián, 27; Zaldívar, 342.

Sección 5. — Señores: Muro, 76 votos; Jambrina, 38; Ferrer, 78; Gómez Laguna, 278; Sánchez Ventura, 114; Bribián, 18; Zaldívar, 294.

Sección 6. — Señores: Muro, 81 votos; Jambrina, 52; Ferrer, 84; Gómez Laguna, 192; Sánchez Ventura, 74; Bribián, 21; Zaldívar, 293.

Sección 7. — Señores: Muro, 59 votos; Jambrina, 27; Ferrer, 62; Gómez Laguna, 197; Sánchez Ventura, 71; Bribián, 10; Zaldívar, 223.

Sección 8. — Señores: Muro, 54 votos; Jambrina, 41; Ferrer, 95; Gómez Laguna, 256; Sánchez Ventura, 76; Bribián, 19; Zaldívar, 288.

Sección 9. — Señores: Muro, 54 votos; Jambrina, 71; Ferrer, 104; Gómez Laguna, 207; Sánchez Ventura, 86; Bribián, 18; Zaldívar, 240.

Sección 10. — Señores: Muro, 52 votos; Jambrina, 27; Ferrer, 92; Gómez Laguna, 162; Sánchez Ventura, 76; Bribián, 7; Zaldívar, 281.

Sección 11. — Señores: Muro, 51 votos; Jambrina, 26; Ferrer, 54; Gómez Laguna, 118; Sánchez Ventura, 74; Bribián, 4; Zaldívar, 217.

Sección 12. — Señores: Muro, 157 votos; Jambrina, 69; Ferrer, 85; Gómez Laguna, 148; Sánchez Ventura, 93; Bribián, 13; Zaldívar, 240.

Sección 13. — Señores: Muro, 19 votos; Jambrina, 37; Ferrer, 41; Gómez Laguna, 67; Sánchez Ventura, 53; Bribián, 11; Zaldívar, 134.

**DISTRITO 2**

Sección 1. — Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 28; Ferrer, 59; Gómez Laguna, 100; Sánchez Ventura, 58; Bribián, 9; Zaldívar, 169.

Sección 2. — Señores: Muro, 73 votos; Jambrina, 31; Ferrer, 84; Gómez Laguna, 151; Sánchez Ventura, 86; Bribián, 31; Zaldívar, 284.

Sección 3. — Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 36; Ferrer, 76; Gómez Laguna, 170; Sánchez Ventura, 122; Bribián, 10; Zaldívar, 278.

Sección 4. — Señores: Muro, 45 votos; Jambrina, 33; Ferrer, 77; Gómez Laguna, 148; Sánchez Ventura, 113; Bribián, 18; Zaldívar, 264.

Sección 5. — Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 99; Ferrer, 51; Gómez Laguna, 124; Sánchez Ventura, 87; Bribián, 11; Zaldívar, 265.

Sección 6. — Señores: Muro, 53 votos; Jambrina, 28; Ferrer, 97; Gómez Laguna, 132; Sánchez Ventura, 75; Bribián, 23; Zaldívar, 206.

Sección 7. — Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 33; Ferrer, 66; Gómez Laguna, 149; Sánchez Ventura, 87; Bribián, 9; Zaldívar, 991.

Sección 8. — Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 42; Ferrer, 85; Gómez Laguna, 184; Sánchez Ventura, 70; Bribián, 14; Zaldívar, 257.

Sección 9. — Señores: Muro, 53 votos; Jambrina, 37; Ferrer, 74; Gómez Laguna, 131; Sánchez Ventura, 86; Bribián, 23; Zaldívar, 258.

Sección 10. — Señores: Muro, 55 votos; Jambrina, 45; Ferrer, 60; Gómez Laguna, 145; Sánchez Ventura, 83; Bribián, 20; Zaldívar, 248.

Sección 11. — Señores: Muro, 57 votos; Jambrina, 40; Ferrer, 73; Gómez Laguna, 219; Sánchez Ventura, 92; Bribián, 9; Zaldívar, 276.

Sección 12. — Señores: Muro, 61 votos; Jambrina, 41; Ferrer, 96; Gómez Laguna, 169; Sánchez Ventura, 110; Bribián, 20; Zaldívar, 251.

Sección 13. — Señores: Muro, 58 votos; Jambrina, 52; Ferrer, 43; Gómez Laguna, 141; Sánchez Ventura, 83; Bribián, 42; Zaldívar, 192.

**DISTRITO 3**

Sección 1. — Señores: Muro, 60 votos; Jambrina, 45; Ferrer, 104; Gómez Laguna, 178; Sánchez Ventura, 87; Bribián, 36; Zaldívar, 273.

Sección 2. — Señores: Muro, 79; Jambrina, 55; Ferrer, 66; Gómez Laguna, 180; Sánchez Ventura, 263; Bribián, 19; Zaldívar, 531.

Sección 3. — Señores: Muro, 65; Jambrina, 40; Ferrer, 80; Gómez Laguna, 141; Sánchez Ventura, 116; Bribián, 32; Zaldívar, 266.

Sección 4. — Señores: Muro, 74 votos; Jambrina, 49; Ferrer, 53; Gómez Laguna, 196; Sánchez Ventura, 100; Bribián, 30; Zaldívar, 223.

Sección 5. — Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 31; Ferrer, 67; Gómez Laguna, 140; Sánchez Ventura, 69; Bribián, 30; Zaldívar, 239.

Sección 6. — Señores: Muro, 54 votos; Jambrina, 41; Ferrer, 85; Gómez Laguna, 151; Sánchez Ventura, 86; Bribián, 30; Zaldívar, 187.

Sección 7. — Señores: Muro, 53 votos; Jambrina, 34; Ferrer, 86; Gómez Laguna, 185; Sánchez Ventura, 76; Bribián, 41; Zaldívar, 268.

Sección 8. — Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 30; Ferrer, 66; Gómez Laguna, 137; Sánchez Ventura, 56; Bribián, 17; Zaldívar, 166.

Sección 9. — Señores: Muro, 55 votos; Jambrina, 28; Ferrer, 87; Gómez Laguna, 148; Sánchez Ventura, 66; Bribián, 36; Zaldívar, 194.

Sección 10. — Señores: Muro, 90 votos; Jambrina, 38; Ferrer, 88; Gómez Laguna, 223; Sánchez Ventura, 70; Bribián, 35; Zaldívar, 190.

Sección 11. — Señores: Muro, 87 votos; Jambrina, 46; Ferrer, 108; Gómez Laguna, 280; Sánchez Ventura, 95; Bribián, 19; Zaldívar, 231.

Sección 12. — Señores: Muro, 82 votos; Jambrina, 31; Ferrer, 111; Gómez Laguna, 264; Sánchez Ventura, 112; Bribián, 24; Zaldívar, 280.

Sección 13. — Señores: Muro, 69 votos; Jambrina, 35; Ferrer, 76; Gómez Laguna, 212; Sánchez Ventura, 58; Bribián, 19; Zaldívar, 163.

Sección 14. — Señores: Muro, 82 votos; Jambrina, 46; Ferrer, 121; Gómez Laguna, 232; Sánchez Ventura, 104; Bribián, 22; Zaldívar, 216.

Sección 15. — Señores: Muro, 65 votos; Jambrina, 72; Ferrer, 118; Gómez Laguna, 187; Sánchez Ventura, 58; Bribián, 18; Zaldívar, 158.

Sección 16. — Señores: Muro, 44 votos; Jambrina, 53; Ferrer, 142; Gómez Laguna, 202; Sánchez Ventura, 64; Bribián, 21; Zaldívar, 254.

Sección 17. — Señores: Muro, 70 votos; Jambrina, 36; Ferrer, 106; Gómez Laguna, 227; Sánchez Ventura, 139; Bribián, 23; Zaldívar, 220.

Sección 18. — Señores: Muro, 83 votos; Jambrina, 56; Ferrer, 106; Gómez Laguna, 258; Sánchez Ventura, 97; Bribián, 22; Zaldívar, 257.

Sección 19. — Señores: Muro, 62 votos; Jambrina, 65; Ferrer, 100; Gómez Laguna, 239; Sánchez Ventura, 88; Bribián, 13; Zaldívar, 219.

Sección 20. — Señores: Muro, 69 votos; Jambrina, 48; Ferrer, 101; Gómez Laguna, 232; Sánchez Ventura, 106; Bribián, 22; Zaldívar, 213.

Sección 21. — Señores: Muro, 73 votos; Jambrina, 102; Ferrer, 102; Gómez Laguna, 219; Sánchez Ventura, 98; Bribián, 17; Zaldívar, 225.

Sección 22. — Señores: Muro, 68 votos; Jambrina, 40; Ferrer, 85; Gómez Laguna, 231; Sánchez Ventura, 82; Bribián, 26; Zaldívar, 218.

Sección 23. — Señores: Muro, 91 votos; Jambrina, 21; Ferrer, 106; Gómez Laguna, 166; Sánchez Ventura, 47; Bribián, 24; Zaldívar, 185.

Sección 24. — Señores: Muro, 84 votos; Jambrina, 47; Ferrer, 65; Gómez Laguna, 222; Sánchez Ventura, 81; Bribián, 69; Zaldívar, 208.

Sección 25. — Señores: Muro, 75 votos; Jambrina, 38; Ferrer, 78; Gómez Laguna, 190; Sánchez Ventura, 70; Bribián, 21; Zaldívar, 208.

Sección 26. — Señores: Muro, 65 votos; Jambrina, 58; Ferrer, 107; Gómez Laguna, 196; Sánchez Ventura, 64; Bribián, 44; Zaldívar, 182.

Sección 27. — Señores: Muro, 67 votos; Jambrina, 60; Ferrer, 98; Gómez Laguna, 237; Sánchez Ventura, 102; Bribián, 36; Zaldívar, 252.

Sección 28. — Señores: Muro, 53 votos; Jambrina, 50; Ferrer, 47; Gómez

Laguna, 136; Sánchez Ventura, 59; Bribián, 48; Zaldívar, 196.

Sección 29.—Señores: Muro, 107 votos; Jambrina, 37; Ferrer, 101; Gómez Laguna, 166; Sánchez Ventura, 49; Bribián, 16; Zaldívar, 221.

Sección 30.—Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 33; Ferrer, 83; Gómez Laguna, 103; Sánchez Ventura, 58; Bribián, 9; Zaldívar, 146.

Sección 31.—Señores: Muro, 121 votos; Jambrina, 43; Ferrer, 76; Gómez Laguna, 173; Sánchez Ventura, 55; Bribián, 15; Zaldívar, 234.

Sección 32.—Señores: Muro, 125 votos; Jambrina, 50; Ferrer, 112; Gómez Laguna, 123; Sánchez Ventura, 98; Bribián, 10; Zaldívar, 263.

Sección 33.—Señores: Muro, 136 votos; Jambrina, 48; Ferrer, 80; Gómez Laguna, 163; Sánchez Ventura, 62; Bribián, 8; Zaldívar, 279.

Sección 34.—Señores: Muro, 201 votos; Jambrina, 77; Ferrer, 123; Gómez Laguna, 262; Sánchez Ventura, 60; Bribián, 30; Zaldívar, 332.

Sección 35.—Señores: Muro, 142 votos; Jambrina, 72; Ferrer, 85; Gómez Laguna, 199; Sánchez Ventura, 62; Bribián, 17; Zaldívar, 289.

Sección 36.—Señores: Muro, 61 votos; Jambrina, 38; Ferrer, 94; Gómez Laguna, 146; Sánchez Ventura, 57; Bribián, 14; Zaldívar, 244.

Sección 37.—Señores: Muro, 60 votos; Jambrina, 32; Ferrer, 75; Gómez Laguna, 125; Sánchez Ventura, 27; Bribián, 18; Zaldívar, 185.

Sección 38.—Señores: Muro, 82 votos; Jambrina, 60; Ferrer, 85; Gómez Laguna, 169; Sánchez Ventura, 67; Bribián, 23; Zaldívar, 237.

Sección 39.—Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 53; Ferrer, 77; Gómez Laguna, 165; Sánchez Ventura, 86; Bribián, 15; Zaldívar, 250.

Sección 40.—Señores: Muro, 45 votos; Jambrina, 40; Ferrer, 75; Gómez Laguna, 130; Sánchez Ventura, 73; Bribián, 13; Zaldívar, 135.

Sección 41.—Señores: Muro, 42 votos; Jambrina, 23; Ferrer, 69; Gómez Laguna, 137; Sánchez Ventura, 44; Bribián, 15; Zaldívar, 196.

Sección 42.—Señores: Muro, 20 votos; Jambrina, 101; Ferrer, 27; Gómez Laguna, 274; Sánchez Ventura, 19; Bribián, 5; Zaldívar, 93.

#### DISTRITO 4

Sección 1.—Señores: Muro, 49 votos; Jambrina, 44; Ferrer, 79; Gómez Laguna, 165; Sánchez Ventura, 73; Bribián, 27; Zaldívar, 257.

Sección 2.—Señores: Muro, 43 votos; Jambrina, 40; Ferrer, 79; Gómez Laguna, 215; Sánchez Ventura, 77; Bribián, 27; Zaldívar, 315.

Sección 3.—Señores: Muro, 44 votos; Jambrina, 21; Ferrer, 112; Gómez Laguna, 188; Sánchez Ventura, 80; Bribián, 36; Zaldívar, 286.

Sección 4.—Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 32; Ferrer, 65; Gómez

Laguna, 186; Sánchez Ventura, 66; Bribián, 15; Zaldívar, 226.

Sección 5.—Señores: Muro, 62 votos; Jambrina, 43; Ferrer, 90; Gómez Laguna, 233; Sánchez Ventura, 75; Bribián, 28; Zaldívar, 243.

Sección 6.—Señores: Muro, 54 votos; Jambrina, 42; Ferrer, 93; Gómez Laguna, 174; Sánchez Ventura, 69; Bribián, 20; Zaldívar, 252.

Sección 7.—Señores: Muro, 95 votos; Jambrina, 60; Ferrer, 82; Gómez Laguna, 179; Sánchez Ventura, 73; Bribián, 32; Zaldívar, 374.

Sección 8.—Señores: Muro, 80 votos; Jambrina, 54; Ferrer, 92; Gómez Laguna, 173; Sánchez Ventura, 103; Bribián, 25; Zaldívar, 257.

Sección 9.—Señores: Muro, 73 votos; Jambrina, 55; Ferrer, 114; Gómez Laguna, 244; Sánchez Ventura, 54; Bribián, 23; Zaldívar, 280.

Sección 10.—Señores: Muro, 49 votos; Jambrina, 76; Ferrer, 88; Gómez Laguna, 191; Sánchez Ventura, 60; Bribián, 16; Zaldívar, 192.

Sección 11.—Señores: Muro, 47 votos; Jambrina, 45; Ferrer, 96; Gómez Laguna, 131; Sánchez Ventura, 69; Bribián, 15; Zaldívar, 204.

Sección 12.—Señores: Muro, 49 votos; Jambrina, 51; Ferrer, 67; Gómez Laguna, 140; Sánchez Ventura, 62; Bribián, 15; Zaldívar, 229.

Sección 13.—Señores: Muro, 78 votos; Jambrina, 57; Ferrer, 101; Gómez Laguna, 197; Sánchez Ventura, 81; Bribián, 32; Zaldívar, 275.

Sección 14.—Señores: Muro, 116; Jambrina, 56; Ferrer, 108; Gómez Laguna, 206; Sánchez Ventura, 76; Bribián, 30; Zaldívar, 287.

Sección 15.—Señores: Muro, 89 votos; Jambrina, 50; Ferrer, 97; Gómez Laguna, 238; Sánchez Ventura, 35; Bribián, 34; Zaldívar, 270.

Sección 16.—Señores: Muro, 72; Jambrina, 95; Ferrer, 159; Gómez Laguna, 282; Sánchez Ventura, 63; Bribián, 58; Zaldívar, 297.

Sección 17.—Señores: Muro, 65; Jambrina, 40; Ferrer, 78; Gómez Laguna, 171; Sánchez Ventura, 32; Bribián, 15; Zaldívar, 264.

#### DISTRITO 5

Sección 1.—Señores: Muro, 55 votos; Jambrina, 96; Ferrer, 86; Gómez Laguna, 140; Sánchez Ventura, 70; Bribián, 26; Zaldívar, 217.

Sección 2.—Señores: Muro, 85 votos; Jambrina, 56; Ferrer, 117; Gómez Laguna, 189; Sánchez Ventura, 147; Bribián, 26; Zaldívar, 227.

Sección 3.—Señores: Muro, 41 votos; Jambrina, 152; Ferrer, 84; Gómez Laguna, 171; Sánchez Ventura, 123; Bribián, 5; Zaldívar, 402.

Sección 4.—Señores: Muro, 78 votos; Jambrina, 55; Ferrer, 82; Gómez Laguna, 74; Sánchez Ventura, 122; Bribián, 18; Zaldívar, 351.

Sección 5.—Señores: Muro, 52 votos; Jambrina, 48; Ferrer, 93; Gómez Laguna, 134; Sánchez Ventura, 142; Bribián, 16; Zaldívar, 143.

Sección 6.—Señores: Muro, 74 votos; Jambrina, 33; Ferrer, 79; Gómez Laguna, 144; Sánchez Ventura, 99; Bribián, 18; Zaldívar, 209.

Sección 7.—Señores: Muro, 72 votos; Jambrina, 32; Ferrer, 54; Gómez Laguna, 131; Sánchez Ventura, 54; Bribián, 5; Zaldívar, 141.

Sección 8.—Señores: Muro, 148 votos; Jambrina, 57; Ferrer, 82; Gómez Laguna, 118; Sánchez Ventura, 102; Bribián, 19; Zaldívar, 270.

Sección 9.—Señores: Muro, 61 votos; Jambrina, 74; Ferrer, 63; Gómez Laguna, 106; Sánchez Ventura, 62; Bribián, 10; Zaldívar, 247.

Sección 10.—Señores: Muro, 128 votos; Jambrina, 52; Ferrer, 78; Gómez Laguna, 231; Sánchez Ventura, 74; Bribián, 45; Zaldívar, 303.

Sección 11.—Señores: Muro, 40 votos; Jambrina, 75; Ferrer, 57; Gómez Laguna, 70; Sánchez Ventura, 82; Bribián, 13; Zaldívar, 183.

Sección 12.—Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 66; Ferrer, 134; Gómez Laguna, 88; Sánchez Ventura, 106; Bribián, 2; Zaldívar, 214.

Sección 13.—Señores: Muro, 72 votos; Jambrina, 37; Ferrer, 88; Gómez Laguna, 85; Sánchez Ventura, 83; Bribián, 5; Zaldívar, 234.

Sección 14.—Señores: Muro, 73 votos; Jambrina, 67; Ferrer, 91; Gómez Laguna, 132; Sánchez Ventura, 72; Bribián, 11; Zaldívar, 291.

Sección 15.—Señores: Muro, 69 votos; Jambrina, 50; Ferrer, 121; Gómez Laguna, 178; Sánchez Ventura, 71; Bribián, 27; Zaldívar, 255.

Sección 16.—Señores: Muro, 85 votos; Jambrina, 57; Ferrer, 76; Gómez Laguna, 170; Sánchez Ventura, 55; Bribián, 17; Zaldívar, 261.

Sección 17.—Señores: Muro, 58 votos; Jambrina, 64; Ferrer, 53; Gómez Laguna, 166; Sánchez Ventura, 76; Bribián, 19; Zaldívar, 234.

Sección 18.—Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 76; Ferrer, 107; Gómez Laguna, 203; Sánchez Ventura, 77; Bribián, 25; Zaldívar, 272.

Sección 19.—Señores: Muro, 63 votos; Jambrina, 73; Ferrer, 109; Gómez Laguna, 176; Sánchez Ventura, 74; Bribián, 19; Zaldívar, 232.

Sección 20.—Señores: Muro, 100 votos; Jambrina, 252; Ferrer, 118; Gómez Laguna, 185; Sánchez Ventura, 146; Bribián, 41; Zaldívar, 255.

Sección 21.—Señores: Muro, 46 votos; Jambrina, 39; Ferrer, 107; Gómez Laguna, 216; Sánchez Ventura, 99; Bribián, 15; Zaldívar, 235.

Sección 22.—Señores: Muro, 64 votos; Jambrina, 75; Ferrer, 136; Gómez Laguna, 201; Sánchez Ventura, 71; Bribián, 32; Zaldívar, 235.

Sección 23.—Señores: Muro, 62 votos; Jambrina, 86; Ferrer, 126; Gómez Laguna, 206; Sánchez Ventura, 70; Bribián, 15; Zaldívar, 215.

Sección 24.—Señores: Muro, 62 votos; Jambrina, 54; Ferrer, 125; Gómez Laguna, 218; Sánchez Ventura, 64; Bribián, 13; Zaldívar, 192.

Sección 25.—Señores: Muro, 51 votos; Jambrina, 60; Ferrer, 113; Gómez

Laguna, 205; Sánchez Ventura, 76; Bri-  
bián, 28; Zaldívar, 264.

Sección 26.—Señores: Muro, 72 vo-  
tos; Jambrina, 65; Ferrer, 127; Gómez  
Laguna, 213; Sánchez Ventura, 77; Bri-  
bián, 13; Zaldívar, 198.

Sección 27.—Señores: Muro, 80 vo-  
tos; Jambrina, 60; Ferrer, 95; Gómez  
Laguna, 204; Sánchez Ventura, 95; Bri-  
bián, 34; Zaldívar, 215.

Sección 28.—Señores: Muro, 44 vo-  
tos; Jambrina, 70; Ferrer, 80; Gómez  
Laguna, 172; Sánchez Ventura, 82; Bri-  
bián, 24; Zaldívar, 233.

Sección 29.—Señores: Muro, 102 vo-  
tos; Jambrina, 59; Ferrer, 89; Gómez  
Laguna, 188; Sánchez Ventura, 78; Bri-  
bián, 21; Zaldívar, 222.

Sección 30.—Señores: Muro, 53 vo-  
tos; Jambrina, 66; Ferrer, 81; Gómez  
Laguna, 126; Sánchez Ventura, 48; Bri-  
bián, 23; Zaldívar, 227.

Sección 31.—Señores: Muro, 62 vo-  
tos; Jambrina, 100; Ferrer, 107; Gómez  
Laguna, 148; Sánchez Ventura, 101; Bri-  
bián, 11; Zaldívar, 247.

Sección 32.—Señores: Muro, 34 vo-  
tos; Jambrina, 38; Ferrer, 75; Gómez  
Laguna, 135; Sánchez Ventura, 94; Bri-  
bián, 9; Zaldívar, 182.

Sección 33.—Señores: Muro, 39 vo-  
tos; Jambrina, 56; Ferrer, 54; Gómez  
Laguna, 159; Sánchez Ventura, 61; Bri-  
bián, 20; Zaldívar, 152.

Sección 34.—Señores: Muro, 72 vo-  
tos; Jambrina, 104; Ferrer, 114; Gómez  
Laguna, 226; Sánchez Ventura, 81; Bri-  
bián, 13; Zaldívar, 295.

Sección 35.—Señores: Muro, 62 vo-  
tos; Jambrina, 58; Ferrer, 90; Gómez  
Laguna, 194; Sánchez Ventura, 68; Bri-  
bián, 24; Zaldívar, 203.

Sección 36.—Señores: Muro, 95 vo-  
tos; Jambrina, 114; Ferrer, 112; Gómez  
Laguna, 189; Sánchez Ventura, 96; Bri-  
bián, 28; Zaldívar, 227.

Sección 37.—Señores: Muro, 53 vo-  
tos; Jambrina, 267; Ferrer, 102; Gómez  
Laguna, 108; Sánchez Ventura, 103; Bri-  
bián, 32; Zaldívar, 122.

#### DISTRITO 6

Sección 1.—Señores: Muro, 38 vo-  
tos; Jambrina, 25; Ferrer, 140; Gómez  
Laguna, 192; Sánchez Ventura, 131;  
Bribián, 24; Zaldívar, 179.

Sección 2.—Señores: Muro, 27 vo-  
tos; Jambrina, 25; Ferrer, 82; Gómez  
Laguna, 122; Sánchez Ventura, 109;  
Bribián, 23; Zaldívar, 157.

Sección 3.—Señores: Muro, 43 vo-  
tos; Jambrina, 49; Ferrer, 120; Gómez  
Laguna, 177; Sánchez Ventura, 161;  
Bribián, 25; Zaldívar, 212.

Sección 4.—Señores: Muro, 50 vo-  
tos; Jambrina, 35; Ferrer, 196; Gómez  
Laguna, 126; Sánchez Ventura, 139;  
Bribián, 26; Zaldívar, 201.

Sección 5.—Señores: Muro, 40 vo-  
tos; Jambrina, 35; Ferrer, 71; Gómez  
Laguna, 96; Sánchez Ventura, 65;  
Bribián, 23; Zaldívar, 183.

Sección 6.—Señores: Muro, 48 vo-  
tos; Jambrina, 47; Ferrer, 60; Gómez  
Laguna, 123; Sánchez Ventura, 52;  
Bribián, 17; Zaldívar, 157.

Sección 7.—Señores: Muro, 46 vo-  
tos; Jambrina, 24; Ferrer, 66; Gómez  
Laguna, 86; Sánchez Ventura, 70;  
Bribián, 13; Zaldívar, 95.

Sección 8.—Señores: Muro, 65 vo-  
tos; Jambrina, 54; Ferrer, 119; Gómez  
Laguna, 166; Sánchez Ventura, 77;  
Bribián, 14; Zaldívar, 250.

Sección 9.—Señores: Muro, 51 vo-  
tos; Jambrina, 92; Ferrer, 106; Gómez  
Laguna, 152; Sánchez Ventura, 92;  
Bribián, 33; Zaldívar, 184.

Sección 10.—Señores: Muro, 69 vo-  
tos; Jambrina, 76; Ferrer, 128; Gómez  
Laguna, 229; Sánchez Ventura, 127;  
Bribián, 41; Zaldívar, 221.

Sección 11.—Señores: Muro, 53 vo-  
tos; Jambrina, 47; Ferrer, 114; Gómez  
Laguna, 180; Sánchez Ventura, 110;  
Bribián, 22; Zaldívar, 179.

Sección 12.—Señores: Muro, 52 vo-  
tos; Jambrina, 50; Ferrer, 79; Gómez  
Laguna, 199; Sánchez Ventura, 95;  
Bribián, 30; Zaldívar, 175.

Sección 13.—Señores: Muro, 58 vo-  
tos; Jambrina, 71; Ferrer, 110; Gómez  
Laguna, 234; Sánchez Ventura, 113;  
Bribián, 26; Zaldívar, 253.

Sección 14.—Señores: Muro, 71 vo-  
tos; Jambrina, 91; Ferrer, 121; Gómez  
Laguna, 176; Sánchez Ventura, 109;  
Bribián, 53; Zaldívar, 210.

Sección 15.—Señores: Muro, 53 vo-  
tos; Jambrina, 105; Ferrer, 147; Gómez  
Laguna, 205; Sánchez Ventura, 83;  
Bribián, 27; Zaldívar, 180.

Sección 16.—Señores: Muro, 69 vo-  
tos; Jambrina, 137; Ferrer, 154; Gómez  
Laguna, 250; Sánchez Ventura, 128;  
Bribián, 11; Zaldívar, 207.

Sección 17.—Señores: Muro, 56 vo-  
tos; Jambrina, 181; Ferrer, 178; Gómez  
Laguna, 191; Sánchez Ventura, 92;  
Bribián, 20; Zaldívar, 175.

Sección 18.—Señores: Muro, 46 vo-  
tos; Jambrina, 30; Ferrer, 82; Gómez  
Laguna, 149; Sánchez Ventura, 57;  
Bribián, 8; Zaldívar, 140.

Sección 19.—Señores: Muro, 53 vo-  
tos; Jambrina, 37; Ferrer, 86; Gómez  
Laguna, 161; Sánchez Ventura, 72;  
Bribián, 25; Zaldívar, 195.

Sección 20.—Señores: Muro, 57 vo-  
tos; Jambrina, 30; Ferrer, 72; Gómez  
Laguna, 78; Sánchez Ventura, 71;  
Bribián, 21; Zaldívar, 175.

Sección 21.—Señores: Muro, 74 vo-  
tos; Jambrina, 25; Ferrer, 113; Gómez  
Laguna, 193; Sánchez Ventura, 120;  
Bribián, 24; Zaldívar, 187.

Sección 22.—Señores: Muro, 57 vo-  
tos; Jambrina, 45; Ferrer, 83; Gómez  
Laguna, 140; Sánchez Ventura, 84;  
Bribián, 16; Zaldívar, 178.

Sección 23.—Señores: Muro, 32 vo-  
tos; Jambrina, 36; Ferrer, 92; Gómez  
Laguna, 141; Sánchez Ventura, 86;  
Bribián, 28; Zaldívar, 162.

Sección 24.—Señores: Muro, 44 vo-  
tos; Jambrina, 36; Ferrer, 103; Gómez  
Laguna, 129; Sánchez Ventura, 168;  
Bribián, 40; Zaldívar, 132.

Sección 25.—Señores: Muro, 98 vo-  
tos; Jambrina, 38; Ferrer, 105; Gómez  
Laguna, 147; Sánchez Ventura, 67;  
Bribián, 28; Zaldívar, 165.

Sección 26.—Señores: Muro, 54 vo-  
tos; Jambrina, 43; Ferrer, 82; Gómez  
Laguna, 162; Sánchez Ventura, 96;  
Bribián, 25; Zaldívar, 184.

Sección 27.—Señores: Muro, 42 vo-  
tos; Jambrina, 32; Ferrer, 68; Gómez  
Laguna, 163; Sánchez Ventura, 87;  
Bribián, 20; Zaldívar, 172.

Sección 28.—Señores: Muro, 33 vo-  
tos; Jambrina, 51; Ferrer, 77; Gómez  
Laguna, 152; Sánchez Ventura, 62;  
Bribián, 19; Zaldívar, 155.

Sección 29.—Señores: Muro, 18 vo-  
tos; Jambrina, 28; Ferrer, 105; Gómez  
Laguna, 121; Sánchez Ventura, 100;  
Bribián, 22; Zaldívar, 126.

Sección 30.—Señores: Muro, 31 vo-  
tos; Jambrina, 47; Ferrer, 181; Gómez  
Laguna, 128; Sánchez Ventura, 156;  
Bribián, 14; Zaldívar, 148.

Sección 31.—Señores: Muro, 22 vo-  
tos; Jambrina, 30; Ferrer, 125; Gómez  
Laguna, 141; Sánchez Ventura, 205;  
Bribián, 18; Zaldívar, 129.

Sección 32.—Señores: Muro, 43 vo-  
tos; Jambrina, 48; Ferrer, 133; Gómez  
Laguna, 98; Sánchez Ventura, 36;  
Bribián, 12; Zaldívar, 103.

Sección 33.—Señores: Muro, 55 vo-  
tos; Jambrina, 35; Ferrer, 202; Gómez  
Laguna, 112; Sánchez Ventura, 29;  
Bribián, 33; Zaldívar, 131.

Sección 34.—Señores: Muro, 60 vo-  
tos; Jambrina, 45; Ferrer, 207; Gómez  
Laguna, 85; Sánchez Ventura, 52; Bri-  
bián, 33; Zaldívar, 170.

Sección 35.—Señores: Muro, 54 vo-  
tos; Jambrina, 122; Ferrer, 179; Gómez  
Laguna, 168; Sánchez Ventura, 32;  
Bribián, 19; Zaldívar, 155.

Sección 36.—Señores: Muro, 69 vo-  
tos; Jambrina, 76; Ferrer, 164; Gómez  
Laguna, 171; Sánchez Ventura, 48;  
Bribián, 19; Zaldívar, 158.

Sección 37.—Señores: Muro, 256 vo-  
tos; Jambrina, 426; Ferrer, 216; Gómez  
Laguna, 106; Sánchez Ventura, 28;  
Bribián, 15; Zaldívar, 200.

Sección 38.—Señores: Muro, 46 vo-  
tos; Jambrina, 129; Ferrer, 140; Gómez  
Laguna, 133; Sánchez Ventura, 42;  
Bribián, 18; Zaldívar, 153.

Sección 39.—Señores: Muro, 33 vo-  
tos; Jambrina, 28; Ferrer, 109; Gómez  
Laguna, 125; Sánchez Ventura, 27;  
Bribián, 29; Zaldívar, 203.

Sección 40.—Señores: Muro, 26 vo-  
tos; Jambrina, 32; Ferrer, 129; Gómez  
Laguna, 148; Sánchez Ventura, 38;  
Bribián, 47; Zaldívar, 156.

Sección 41.—Señores: Muro, 126 vo-  
tos; Jambrina, 146; Ferrer, 51; Gómez  
Laguna, 61; Sánchez Ventura, 21;  
Bribián, 9; Zaldívar, 408.

Sección 42.—Señores: Muro, 201 vo-  
tos; Jambrina, 134; Ferrer, 132; Gómez  
Laguna, 5; Sánchez Ventura, 9; Bri-  
bián, 2; Zaldívar, 271.

Sección 43.—Señores: Muro, 77 vo-  
tos; Jambrina, 42; Ferrer, 196; Gómez  
Laguna, 90; Sánchez Ventura, 38; Bri-  
bián, 19; Zaldívar, 233.

Sección 44.—Señores: Muro, 57 vo-  
tos; Jambrina, 31; Ferrer, 283; Gómez  
Laguna, 43; Sánchez Ventura, 46; Bri-  
bián, 18; Zaldívar, 141.

Sección 45. — Señores: Muro, 56 votos; Jambrina, 100; Ferrer, 258; Gómez Laguna, 47; Sánchez Ventura, 33; Bribián, 28; Zaldívar, 163.

Sección 46. — Señores: Muro, 70 votos; Jambrina, 27; Ferrer, 207; Gómez Laguna, 73; Sánchez Ventura, 63; Bribián, 34; Zaldívar, 89.

Sección 47. — Señores: Muro, 53 votos; Jambrina, 113; Ferrer, 224; Gómez Laguna, 30; Sánchez Ventura, 31; Bribián, 6; Zaldívar, 132.

Sección 48. — Señores: Muro, 64 votos; Jambrina, 125; Ferrer, 257; Gómez Laguna, 201; Sánchez Ventura, 6; Bribián, 10; Zaldívar, 53.

Sección 49. — Señores: Muro, 114 votos; Jambrina, 353; Ferrer, 141; Gómez Laguna, 359; Sánchez Ventura, 145; Bribián, 6; Zaldívar, 50.

Sección 50. — Señores: Muro, 6 votos; Jambrina, 130; Ferrer, 252; Gómez Laguna, 203; Sánchez Ventura, 8; Bribián, 3; Zaldívar, 16.

Sección 51. — Señores: Muro, 36 votos; Jambrina, 362; Ferrer, 246; Gómez Laguna, 376; Sánchez Ventura, 88; Bribián, 7; Zaldívar, 67.

Sección 52. — Señores: Muro, 35 votos; Jambrina, 229; Ferrer, 186; Gómez Laguna, 255; Sánchez Ventura, 26; Bribián, 19; Zaldívar, 72.

#### DISTRITO 7

Sección 1. — Señores: Muro, 69 votos; Jambrina, 58; Ferrer, 109; Gómez Laguna, 165; Sánchez Ventura, 114; Bribián, 14; Zaldívar, 265.

Sección 2. — Señores: Muro, 61 votos; Jambrina, 42; Ferrer, 94; Gómez Laguna, 189; Sánchez Ventura, 123; Bribián, 16; Zaldívar, 261.

Sección 3. — Señores: Muro, 77 votos; Jambrina, 44; Ferrer, 65; Gómez Laguna, 192; Sánchez Ventura, 63; Bribián, 18; Zaldívar, 230.

Sección 4. — Señores: Muro, 46 votos; Jambrina, 139; Ferrer, 213; Gómez Laguna, 73; Sánchez Ventura, 26; Bribián, 14; Zaldívar, 209.

Sección 5. — Señores: Muro, 208 votos; Jambrina, 77; Ferrer, 160; Gómez Laguna, 278; Sánchez Ventura, 20; Bribián, 17; Zaldívar, 334.

Sección 6. — Señores: Muro, 45 votos; Jambrina, 77; Ferrer, 285; Gómez Laguna, 116; Sánchez Ventura, 61; Bribián, 23; Zaldívar, 280.

Sección 7. — Señores: Muro, 47 votos; Jambrina, 126; Ferrer, 242; Gómez Laguna, 156; Sánchez Ventura, 204; Bribián, 11; Zaldívar, 266.

Sección 8. — Señores: Muro, 55 votos; Jambrina, 73; Ferrer, 153; Gómez Laguna, 197; Sánchez Ventura, 36; Bribián, 22; Zaldívar, 253.

Sección 9. — Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 40; Ferrer, 159; Gómez Laguna, 189; Sánchez Ventura, 48; Bribián, 27; Zaldívar, 283.

Sección 10. — Señores: Muro, 80 votos; Jambrina, 43; Ferrer, 241; Gómez Laguna, 114; Sánchez Ventura, 18; Bribián, 18; Zaldívar, 258.

Sección 11. — Señores: Muro, 39 votos; Jambrina, 44; Ferrer, 95; Gómez

Laguna, 69; Sánchez Ventura, 71; Bribián, 15; Zaldívar, 127.

Sección 12. — Señores: Muro, 54 votos; Jambrina, 39; Ferrer, 146; Gómez Laguna, 110; Sánchez Ventura, 160; Bribián, 5; Zaldívar, 213.

Sección 13. — Señores: Muro, 24 votos; Jambrina, 74; Ferrer, 275; Gómez Laguna, 242; Sánchez Ventura, 84; Bribián, 1; Zaldívar, 177.

Sección 14. — Señores: Muro, 28 votos; Jambrina, 59; Ferrer, 95; Gómez Laguna, 171; Sánchez Ventura, 128; Bribián, 11; Zaldívar, 158.

Sección 15. — Señores: Muro, 22 votos; Jambrina, 48; Ferrer, 159; Gómez Laguna, 258; Sánchez Ventura, 162; Bribián, 7; Zaldívar, 205.

Sección 16. — Señores: Muro, 8 votos; Jambrina, 25; Ferrer, 95; Gómez Laguna, 264; Sánchez Ventura, 123; Bribián, 10; Zaldívar, 139.

Sección 17. — Señores: Muro, 23 votos; Jambrina, 36; Ferrer, 22; Gómez Laguna, 28; Sánchez Ventura, 20; Bribián, 3; Zaldívar, 15.

Sección 18. — Señores: Muro, 18 votos; Jambrina, 116; Ferrer, 39; Gómez Laguna, 32; Sánchez Ventura, 33; Bribián, 3; Zaldívar, 23.

Sección 19. — Señores: Muro, 11 votos; Jambrina, 204; Ferrer, 60; Gómez Laguna, 387; Sánchez Ventura, 185; Bribián, 11; Zaldívar, 32.

Sección 20. — Señores: Muro, 9 votos; Jambrina, 349; Ferrer, 139; Gómez Laguna, 175; Sánchez Ventura, 136; Bribián, 4; Zaldívar, 200.

Sección 21. — Señores: Muro, 34 votos; Jambrina, 254; Ferrer, 107; Gómez Laguna, 164; Sánchez Ventura, 55; Bribián, 3; Zaldívar, 92.

Sección 22. — Señores: Muro, 1 voto; Jambrina, 12; Ferrer, 0; Gómez Laguna, 46; Sánchez Ventura, 25; Bribián, 0; Zaldívar, 1.

#### DISTRITO 8

Sección 1. — Señores: Muro, 36 votos; Jambrina, 47; Ferrer, 92; Gómez Laguna, 187; Sánchez Ventura, 61; Bribián, 9; Zaldívar, 259.

Sección 2. — Señores: Muro, 55 votos; Jambrina, 34; Ferrer, 57; Gómez Laguna, 157; Sánchez Ventura, 100; Bribián, 25; Zaldívar, 220.

Sección 3. — Señores: Muro, 57 votos; Jambrina, 35; Ferrer, 115; Gómez Laguna, 219; Sánchez Ventura, 98; Bribián, 12; Zaldívar, 266.

Sección 4. — Señores: Muro, 44 votos; Jambrina, 54; Ferrer, 107; Gómez Laguna, 194; Sánchez Ventura, 76; Bribián, 16; Zaldívar, 226.

Sección 5. — Señores: Muro, 68 votos; Jambrina, 48; Ferrer, 120; Gómez Laguna, 196; Sánchez Ventura, 21; Bribián, 8; Zaldívar, 252.

Sección 6. — Señores: Muro, 54 votos; Jambrina, 28; Ferrer, 100; Gómez Laguna, 143; Sánchez Ventura, 39; Bribián, 15; Zaldívar, 191.

Sección 7. — Señores: Muro, 33 votos; Jambrina, 48; Ferrer, 85; Gómez Laguna, 171; Sánchez Ventura, 69; Bribián, 35; Zaldívar, 248.

Sección 8. — Señores: Muro, 61 votos; Jambrina, 42; Ferrer, 166; Gómez Laguna, 155; Sánchez Ventura, 42; Bribián, 18; Zaldívar, 275.

Sección 9. — Señores: Muro, 58 votos; Jambrina, 34; Ferrer, 138; Gómez Laguna, 245; Sánchez Ventura, 119; Bribián, 36; Zaldívar, 276.

Sección 10. — Señores: Muro, 34 votos; Jambrina, 52; Ferrer, 90; Gómez Laguna, 120; Sánchez Ventura, 87; Bribián, 7; Zaldívar, 136.

Sección 11. — Señores: Muro, 51 votos; Jambrina, 58; Ferrer, 132; Gómez Laguna, 220; Sánchez Ventura, 99; Bribián, 30; Zaldívar, 246.

Sección 12. — Señores: Muro, 33 votos; Jambrina, 32; Ferrer, 95; Gómez Laguna, 141; Sánchez Ventura, 40; Bribián, 14; Zaldívar, 153.

Sección 13. — Señores: Muro, 24 votos; Jambrina, 40; Ferrer, 95; Gómez Laguna, 165; Sánchez Ventura, 22; Bribián, 14; Zaldívar, 145.

Sección 14. — Señores: Muro, 37 votos; Jambrina, 43; Ferrer, 80; Gómez Laguna, 127; Sánchez Ventura, 20; Bribián, 15; Zaldívar, 135.

Sección 15. — Señores: Muro, 53 votos; Jambrina, 62; Ferrer, 126; Gómez Laguna, 194; Sánchez Ventura, 98; Bribián, 24; Zaldívar, 202.

Sección 16. — Señores: Muro, 83 votos; Jambrina, 41; Ferrer, 93; Gómez Laguna, 181; Sánchez Ventura, 118; Bribián, 30; Zaldívar, 148.

Sección 17. — Señores: Muro, 50 votos; Jambrina, 39; Ferrer, 83; Gómez Laguna, 165; Sánchez Ventura, 50; Bribián, 18; Zaldívar, 176.

Sección 18. — Señores: Muro, 66 votos; Jambrina, 47; Ferrer, 100; Gómez Laguna, 197; Sánchez Ventura, 28; Bribián, 20; Zaldívar, 191.

Sección 19. — Señores: Muro, 80 votos; Jambrina, 49; Ferrer, 160; Gómez Laguna, 223; Sánchez Ventura, 39; Bribián, 25; Zaldívar, 235.

Sección 20. — Señores: Muro, 66 votos; Jambrina, 48; Ferrer, 174; Gómez Laguna, 227; Sánchez Ventura, 20; Bribián, 26; Zaldívar, 306.

Sección 21. — Señores: Muro, 72 votos; Jambrina, 52; Ferrer, 141; Gómez Laguna, 166; Sánchez Ventura, 48; Bribián, 32; Zaldívar, 239.

Sección 22. — Señores: Muro, 63 votos; Jambrina, 30; Ferrer, 138; Gómez Laguna, 184; Sánchez Ventura, 39; Bribián, 13; Zaldívar, 233.

Sección 23. — Señores: Muro, 109 votos; Jambrina, 19; Ferrer, 142; Gómez Laguna, 115; Sánchez Ventura, 5; Bribián, 38; Zaldívar, 105.

Sección 24. — Señores: Muro, 88 votos; Jambrina, 41; Ferrer, 79; Gómez Laguna, 166; Sánchez Ventura, 15; Bribián, 21; Zaldívar, 242.

Sección 25. — Señores: Muro, 0 votos; Jambrina, 5; Ferrer, 3; Gómez Laguna, 13; Sánchez Ventura, 0; Bribián, 18; Zaldívar, 4.

Zaragoza, 10 de octubre de 1967. — El Presidente.



Núm. 4.989

## JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 208 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiadora del Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Arturo Grasa Salinas y doña Teresa Blanzaco Magdalena, mayores de edad y de esta vecindad (San Pablo, 51 y 53), en cuantía de pesetas 55.524,20, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dichos demandados que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

1. Un turismo marca "Renault", modelo "Dauphine", matrícula Bilbao 48.513; tasado en 25.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con mesa y elevador; tasado en 12.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.992

## JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 243 de 1965, a instancia de Valero Sanz Cascante, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Antonio Sevillano García, representado por el Procurador señor Juste, he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 11 de noviembre próximo, a las once horas:

Un automóvil "Seat", matrícula Z.9.805; tasado en 2.250 pesetas.

Un frigorífico "Siemens", eléctrico, pequeño; tasado en 3.000 pesetas.

Una tómbola de armazón metálico y madera, de 15 metros de larga por 3 de fondo, con equipo de altavoces, instalación eléctrica y accesorios; tasada en 22.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.991

## JUZGADO NUM. 5. — BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 326 de 1966, a instancia de don José Cayetano Serra, contra don José Cabré Rabascall, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Bodega, que consta de tres, hoy cuatro trujales y sangrador, propios para elaborar vino, situada en el término municipal de Morés y su calle de las Eras, viento Sur, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: por la derecha entrando, Este, con edificio de Feliciano Gómez, antes corral de José Jaraba Nonay; por la izquierda, Oeste, con barranco de las Eras mediante camino, y por la espalda, Norte, con solar de Francisco Serrano Val, hoy de Lorenzo Gasca. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud en el tomo 1.002 del Archivo, libro 27 de Morés, folio 6 vuelto, finca 1.765, inscripción sexta. Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de pesetas 80.000.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 65 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo.

Dado en Barcelona a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Arturo Gimeno Amiguet. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.933

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 457 de 1967, instado por don Armando Aparicio Navazo, representado por el Procurador señor Juste, contra don Arturo Blasco Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina registradora eléctrica marca "Huguin"; valorada en pesetas 15.000.

Una sinfonola marca "Petivos", de 48 selecciones; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, don Arturo Blasco, domiciliado en calle Jordana, 22 (bar Tifany), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.934

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 460 de 1967, instado por don Pascual Noguera Sancho, representado por el Procurador señor Juste, contra "Talleres Saber", se sacan a la venta en pública subasta los bienes que fueron embargados a la par-

te demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una sierra mecánica marca "Sabi", de hasta 14 pulgadas; valorada en pesetas 30.000.

Una piedra esmeril con motor acoplado de 0,75 CV. de potencia; valorada en 1.500 pesetas.

Un taladro de media columna de 18 milímetros; valorado en 4.500 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en calle Posadero, sin número, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.961

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 387 de 1966, instado por don Pedro Serrano Lou, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Vicente Martínez, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula L-6284; tasado en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 actual octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin sujeción a tipo alguno por ser tercera subasta.

Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado don Vicente Martínez, domiciliado en Santa María de Bárbara (Sabadell), donde po-

drán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.962

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 66 de 1967, instado por don Julián González Segura, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Pascual Segura Blasco, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor "Silvania", de 19 pulgadas, con elevador; valorado en pesetas 7.000.

Un frigorífico "Atlantic"; valorado en 3.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta (artículo 1.506 L. E. C.).

Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en avenida Goya, 58, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.990

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 367 de 1967, instado por don Miguel Guerrero Sánchez, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Inocencio Continente, se saca a la

venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un camión marca "Steyr", con basculante, matrícula Z-38.733; valorado en 175.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en Gravillas del Gállego (barrio Montañana, número 1), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.988

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 104 de 1967, instado por don Millán Sanz Lamata, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don José Méndez Esteban, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un aparato de televisión marca "Werner", con su voltímetro, de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Jaguar", de 230 litros, esmaltado en blanco; en 6.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del de-

mandado (domiciliado en calle Royo, 14), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.935

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 580 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jurg Herman Hausman, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.936

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 553 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carlos Olidén Arrechea y Antonio Villamana Vicente, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 18 del actual y hora de las once treinta de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.937

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 520 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Antonio Funes Posas y a Carlos-Alonso Herrera Cruz,

de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas y desobediencia.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.952

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 199 de 1967, sobre estafa, contra Antonio Rodríguez Rodríguez, de 32 años, soltero, dependiente, hijo de Antonio y de Julia, natural de Cazorla (Jaén), en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1967.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y la "Renfe", como perjudicada; y Antonio Rodríguez Rodríguez; de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Rodríguez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de tres días de arresto menor; al pago de la indemnización de 50 pesetas a la "Renfe" y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de la fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y; mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez Rodríguez, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Prieto,

Núm. 4.953

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 387 de 1967, sobre hurto, contra Angel Cuesta Echevarria y Teodoro Ugar Sanz, ambos en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.<sup>a</sup> C.), 20 pesetas.

Por derechos y previas (artículo 28, primera), 115 pesetas.

Por derechos exhortos (artículo 31), 50 pesetas.

Por derechos citación (artículo 14, primera), 30 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Seis por 100 tasación (10-6-1.<sup>a</sup>), 15 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Póliza Mutualidad Admón. Justicia, 25 pesetas.

Reintegros (24 folios, a 3 pesetas), 72 pesetas.

Total, 382 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a los condenados Angel Cuesta Echevarria y Teodoro Ugar Sanz, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan cada uno por mitad, el importe de la tasación, así como para que se constituyan en prisión al objeto de cumplir cada uno la pena de veinte días de arresto menor que les ha sido impuesta, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.967

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 534 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Mimbuela Terraza, de 37 años, jornalero, hijo de Romualdo y de Leoncia, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2,

cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.875

JUZGADO NUM. 4

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para el pago de los créditos y costas del juicio de cognición número 409 de 1966, seguidos a instancia de "Galerías Majestic", S. L., representada por el Procurador don Cesáreo Infante Románc, contra don José Consuegra Requena, he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, precio de valoración, término de ocho días y con las prevenciones legales, los siguientes bienes:

Un televisor "Radiodina", de 17 pulgadas; valorado en 2.500 pesetas.

Un elevador; valorado en 300 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se señala el día 25 de octubre próximo, a las once horas, previéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir el documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación y que los gastos inherentes a la misma correrán a cargo del rematante; que dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado, y que en lo demás se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Procesal civil.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez municipal, Jesús Ortiz Ricol.— El Secretario. (ilegible).

Núm. 4.950

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 412 de 1967, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente García García y Purificación Hernández Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (albergue municipal), para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 26 de octubre próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.906

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en autos de juicio verbal civil número 214 de 1967 promovidos a instancia de don Angel Martínez Lardiés, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Pedro Muela y otro, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1967. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil promovidos a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Angel Martínez Lardiés, mayor de edad, casado, conductor, vecino de esta capital, contra don Pedro Muela y contra don Gregorio Sáez Azcona, mayores de edad, y de las demás circunstancias personales ignoradas, vecinos de Bilbao, en rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de don Angel Martínez Lardiés, debo condenar y condeno a don Pedro Muela y a don Gregorio Sáez Azcona, a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 1.583,48 pesetas, con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.— En el día de su fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública Doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Muela, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao (calle Iparraguerri, número 51), y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.978

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 629 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Werner Klaus Ullrich, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 del actual y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones